



*“Responsabilidad con pensamiento positivo”*

## LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL

Facultados por el HCSU, la Junta Electoral de conformidad con la Ley Orgánica de Educación Superior; el Estatuto vigente de la UISRAEL; el Reglamento de Elecciones de Cogobierno; y, Normativas pertinentes.

### CONVOCA A ELECCIONES:

A TODOS LOS ESTUDIANTES Y GRADUADOS DE LA “UISRAEL” PARA ELEGIR A SUS REPRESENTANTES QUE INTEGRARÁN LOS PRINCIPALES ORGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

#### I. FECHA Y HORA DE LAS ELECCIONES:

Día: JUEVES 17 de Noviembre de 2011

Horario de votaciones: 12h00 a 19h00

Escrutinio: 19h00 en adelante

#### II. RECINTOS ELECTORALES:

1) Edf. Sede Matriz Quito de la “UISRAEL”, en la Biblioteca “Bill Gates;

2) Centros de Apoyo de Ambato, Cuenca, Guayaquil, Manta.

#### III. DIGNIDADES A ELEGIRSE:

##### ESTUDIANTES:

Un representante ante el Honorable Consejo Superior Universitario y su suplente

Un representante ante el Consejo Académico y su suplente

Duración del período: 2 Años

##### GRADUADOS:

Un representante ante el Honorable Consejo Superior Universitario y su suplente

Duración del período: 2 Años

#### IV. REQUISITOS:

Los candidatos a representantes estudiantiles cumplirán los requisitos determinados en la LOES y su Reglamento; el Estatuto UISRAEL vigente; el Reglamento de Elecciones y más normativas pertinentes:

Reglamento de Elecciones a Cogobierno:



*“Responsabilidad con pensamiento positivo”*

Art. 27.- Para ser representante de los estudiantes se requiere:

- a) Estar matriculado en la Universidad Tecnológica Israel en una de las carreras de pregrado o de postgrado, según sea el caso;
- b) Ser de nacionalidad ecuatoriana o haber estudiado el bachillerato en el Ecuador;
- c) Haber aprobado al menos el setenta por ciento (70%) de los créditos correspondientes a las asignaturas de la respectiva carrera;
- d) Haberse inscrito en al menos veinte y cuatro créditos en materias en el período académico y no haber reprobado en ninguna materia en su record académico;
- e) No haber sido sancionado por falta considerada grave de acuerdo a la normatividad vigente;
- f) Acreditar en el periodo académico inmediato anterior a la elección un promedio de calificaciones equivalente o superior a muy buena (8,5/10) como mínimo, constando dentro de los cuatro mejores promedios académicos; y,
- g) La duración de periodo será de dos años y podrá ser reelegido por una sola ocasión. Asimismo, deberá presentar su candidatura con su alterno quien haga sus veces en caso de ausencia, respetando la equidad de género.

Art. 30.- Para el representante de los Graduados ante H. Consejo Superior Universitario, la Secretaría General elaborará un listado de todos los graduados de la Universidad Tecnológica Israel que no tengan dependencia con la Institución, quienes podrán participar en la elección, estos datos los difundirá y publicará en la página WEB.

- a) Si algún graduado no consta en este listado, podrá solicitar su inclusión adjuntando la copia de su cédula de ciudadanía y su título;
- b) El Representante de los Graduados ante H. Consejo Superior, tendrá su respectivo alterno, quien deberá ser elegido en el mismo proceso electoral;
- c) Para ser candidato de los Graduados ante H. Consejo Superior, se requiere ser graduado en la Universidad Tecnológica Israel, por lo menos cinco años antes del día en que se convoque a la elección y no tener ninguna relación laboral con la Universidad Tecnológica Israel, Acreditar en su record académico o titulación un promedio equivalente o superior a muy buena (8,5/10), constando dentro de los cuatro mejores egresados de su promoción;
- d) Las candidaturas deberán presentarse respetando la alternancia, paridad de género, igualdad de oportunidades y equidad, con el apoyo de por lo menos veinte firmas de los graduados constantes en el listado señalado en el primer párrafo de este artículo;
- e) Para que la elección sea válida, deberán participar en las elecciones al menos el cinco por ciento de los graduados constantes en el listado señalado en el primer párrafo de este artículo;



*“Responsabilidad con pensamiento positivo”*

- f) Para que un candidato sea elegido se necesitará que cuente con el apoyo de por lo menos el dos por ciento del número de personas que participaron en la elección; y,
- g) Los Representantes de los Graduados durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos, consecutivamente o no, por una sola vez.

Por resolución de la Junta Electoral, los Estudiantes que asistan a votar constarán en el Registro Electoral y serán quienes: estén legalmente matriculados con su documentación en orden; al día en el pago de los aranceles según reporte del miércoles 9 de noviembre del 2011; y, se presentarán como documentos habilitantes con el Carnet Estudiantil y en casos excepcionales la Cedula de Ciudadanía.

V. PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE LAS CANDIDATURAS. Las listas podrán inscribirse el jueves 10 de noviembre del 2011, desde las 18h00 hasta las 19h00. Se receptorán en la Secretaría de la Junta Electoral, ubicada en la Sede Matriz de la “UISRAEL” en la ciudad de Quito. Acto seguido, firman la presente Convocatoria, el Presidente de la Junta Electoral y el Secretario del Honorable Consejo Superior Universitario, quien da fe y certifica.

Dr. Marco Tulio Cordero Zamora  
PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL

Dr. Hitler Barragán Paz  
SECRETARIO DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO